



## Penalizar hasta con 10 años de cárcel la zoofilia, piden en San Lázaro



La zoofilia o actos de violencia sexual contra animales deberían penalizarse a nivel nacional con hasta 10 años de prisión, planteó el integrante de la fracción parlamentaria del PAN en la Cámara de Diputados, Mario Riestra.

El congresista pidió reformar distintas fracciones de los artículos 419, 419 Bis y 419 Ter del Código Penal Federal,

para que los actos descritos se sancionen de manera más severa y no sólo con cárcel, sino también con multas de 300 a mil días.

Pidió incrementar las penas hasta en una mitad, es decir, llevar la sanción máxima hasta 15 años de cárcel, cuando los agresores sexuales de animales sean servidores públicos.

“Se impondrá pena de uno a 10 años de prisión y el equivalente de 300 a 3 mil días multa a quien (...) realice actos de zoofilia, entendiéndose como tal, la realización de un acto sexual entre un ser humano y una especie animal”, dice el texto.

En su argumentación, el legislador señaló que el maltrato animal en el país es un problema serio, y no sólo incluye violencia contra esas especies, abandono, sino actos crueles y también de tipo sexual.

<https://cutt.ly/7wm5cw2h>